



Resolución Municipal N°147/2010
á, 30 de marzo de 2010

VISTOS:

El oficio de "Secretaría General No. 212/2010 del 19 de febrero de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 01 de marzo de 2010, por el que la Señora Alcaldesa Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO● No. 015/2010: "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5,02 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL PEDRO DIEZ, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" DISTRITO MUNICIPAL No. 9, A SUSCRIBIRSE C●N LA SRA. BETTY MELGAR SORUCO DE LANDIVAR.

CONSIDERANDO●:

Que, mediante memorial dirigido al H. Alcalde Municipal, en fecha 06 de febrero de 2003, la señora Betty Melgar Soruco de Landivar, solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, la legalización de mausoleo a su favor, en un espacio del cual se encuentra en posesión con una superficie de 5,00 M2, ubicado en el Cementerio Municipal Pedro Díez de esta ciudad;

Que, consta el Plano de Mausoleo de la señora Betty Melgar Soruco de Landivar, Ubicación en el Cementerio Pedro Díez, con una superficie de 5,02 m2;

Que, el Formulario OMA No. 02/06008 de "Tasas de Aranceles y Servicios Municipales" No. 048115, de fecha 10 de abril de 2003, por un monto de Bs. 102,50.-, en calidad de reintegro (Adj. Cementerio La Colorada (actualmente Pedro Díez) + Reposición de Formularios Fijos);

Que, el Informe Técnico N° 526/2009 de 30 de octubre de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) y dirigido al Director de Cementerios Municipales, correspondiente a la solicitud de legalización de mausoleo de fecha 29 de octubre de 2002, realizada por la señora Betty Melgar Soruco de Landivar, donde se encuentra construido un nicho como parte de un mausoleo, con una superficie total de 5,02 Mts2., ubicado en el pasillo P-4, lado izquierdo (L-I), sector Sur-Este del cementerio;

Que, la Resolución Administrativa No. 98/2010 de fecha 17 de febrero de 2010, por la cual se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computará a partir del 06 de febrero de 2003, fecha en que se realizó la solicitud, a favor de la señora Betty Melgar Soruco de Landivar con CI. No. 1701421 Beni, el lote de terreno de 5,02 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal Pedro Díez de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, pasillo P-4, Lado Izquierdo (L-I), sector Sur-Este del Cementerio;

Que, El Informe Legal DCM/CI No. 49/2010 de fecha 17 de febrero de 2010, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de Adjudicación de Terreno para Mausoleo a favor de la señora Betty Melgar Soruco de Landivar, toda vez que se ha cumplido con la tramitación del rigor y cancelación del precio establecido;

Que, el Contrato de Uso de Superficie No. 015/2010 de fecha 19 de febrero de 2010, mediante el cual EL GMASC, resuelve conceder a favor de la adjudicataria, el Uso de la Superficie de terreno para mausoleo sobre un espacio de 5,02 mts2, ubicado en el Cementerio Municipal Pedro Díez de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico No. 526/2009, de fecha 30 de octubre de 2009, emitido por el Profesional de Apoyo de la Dirección de Cementerios Municipales;



Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terrenos destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil, incluyendo una cláusula que establezca la obligación de pagar una Contribución Anual por servicios, mantenimiento y vigilancia en los camposantos; y que los Contratos de Adjudicación serán extendidos por el Ejecutivo Municipal previa Resolución Administrativa, tramitación de rigor y pago del precio;

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo del año 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato No. 015/2010 referente al USO DE SUPERFICIE DE TERRENO, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la señora Betty Melgar Soruco de Landivar, sobre un espacio de terreno de 5,02 Mts.2, ocupado con un nicho para mausoleo familiar, ubicado en el Cementerio Municipal Pedro Díez, Pasillo P-4, Lado Izquierdo (L-I), sector Sur-Este del cementerio, en el Distrito Municipal No. 9, con los siguientes límites y colindancias:

Norte: Con Mausoleo del mismo Bloque	2.45 mts.
Sur: Con Mausoleo del mismo Bloque	2.45 mts.
Este: Con Mausoleo del mismo Bloque	2.05 mts.
Oeste: Con Pasillo Municipal P-4 (L-I)	2.05 mts.

Contrato que deberá suscribirse entre la Dra. Ana Maria Encina Landivar, Alcaldesa Municipal; Lic. Oscar Arano Peredo, Oficial Mayor de Administración y Finanzas; Abog. Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales y la Sra. Betty Melgar Soruco de Landivar, en calidad de adjudicataria.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN. Siloia Alvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA